



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas —: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1993	Viernes 20 de agosto	Número 158

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 164/1993, instado por don Ramón Retuerto Castrillo, representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso contra don José Luis González Torres he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar al referido demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma por escrito y firma de abogado, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Burgos, a 26 de julio de 1993. — La Secretaria (ilegible).

5355.—3.000

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en juicio de faltas número 44/93, por coacción que denunció Manuela Rodríguez Dávila, por medio de la presente se cita a la denunciante Manuela Rodríguez Dávila, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de septiembre de 1993 y hora de las 11 de la mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. del Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, pudiendo hacerlo asistida de letrado.

Dado en Burgos, a 4 de agosto de 1993. — La Secretaria (ilegible).

5502.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en los autos ejecutivo otros títulos número 615/1992, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

número dos de Burgos, seguidos a instancia de Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Písón, contra Lagunas, S.A., María Angeles García Arroyo, María Concepción García Arroyo y María del Carmen Lagunas Lucas, sobre reclamación de 8.744.377 pesetas por principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones han sido embargadas para garantizar las responsabilidades reclamadas las fincas que se dirán, como de la propiedad de V., se le requiere por la presente a doña Carmen Lagunas Lucas, en paradero desconocido, para que dentro del término de seis días presente en este Juzgado de Primera Instancia, para su unión a los autos, los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Fincas respecto a la que se refiere el requerimiento

Tercera parte indivisa del local sito en la planta baja del portal número 8, de la calle Virgen del Manzano, de Burgos, inscrita libro 278, tomo 3.466, folio 121, finca 24.291.

Tercera parte indivisa del local comercial sito en la planta primera de sótano, del portal número 8 de la calle Virgen del Manzano, de Burgos, inscrita al libro 278, tomo 3.466, folio 155, finca número 24.325.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a doña María del Carmen Lagunas Lucas, expido la presente en Burgos, a 16 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible).

5356.—5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Esther Villímar San Salvador, Juez de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, bajo el número 187/93-A, a instancia de Seguros Catalana Occidente, S.A., contra doña Ana Isabel Tagarro Siota y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha señalado para la celebración del acto del juicio la audiencia del próximo día 20 de octubre, a las 12 horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle San Juan, número 2, 1.ª planta, y para citar al demandado antes referido, cuyo paradero actual se desconoce, y que tuvo su último domicilio conocido en la ciudad de Burgos, calle Paraguay, núm. 18, 4.ª F, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de la citada ciudad de su última residencia.

Apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 20 de julio de 1993. — La Juez, Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

5296.—3.040

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Doña María Angeles Neve García, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.187/92 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — El señor don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos), ha visto el juicio verbal de faltas número 1.187/92, seguidos por causa de daños en propiedad privada, cuyas diligencias fueron instruidas en virtud de denuncias, y en el que aparecen como implicados Alvaro Rodríguez Da Silva, como denunciado, e Ismael Sánchez de la Peña, como denunciante. Y en uso de la facultad jurisdiccional que le confiere el artículo 117 de la Constitución Española, y administrando justicia, en nombre de Su Majestad el Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En Miranda de Ebro (Burgos), a 10 de junio de 1993.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Alvaro Rodríguez Da Silva, como autor responsable de una falta de daños, prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, al pago de las costas de este juicio y a que indemnice a Ismael Sánchez de la Peña, en el importe de los daños causados y que se acrediten en ejecución de la presente sentencia.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, e intrúyaseles de que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el término de cinco días, por medio de escrito, que deberá contener las prescripciones previstas en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, encontrándose los autos, durante dicho término, puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio bastante a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento. Lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Alvaro Rodríguez Da Silva, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 26 de julio de 1993. — El Secretario, María Angeles Neve García.

5310.—7.220

OCAÑA (Toledo)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ocaña.

Hace saber: Qué en este Juzgado a su cargo se siguen autos de juicio de faltas número 124/93 seguidos por una falta de daños, y en resolución de fecha de hoy, ha acordado por medio del presente citar de comparecencia ante este Juzgado para la celebración de juicio verbal de faltas el próximo día 5 de octubre de 1993, a las 10,30 horas de su mañana, a José Luis Apodaca Rivas, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce.

Haciéndole saber que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, así como ser asistido por letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni alegar causa justa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al antes expresado, expido el presente que firmo en Ocaña, a 21 de julio de 1993. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5507.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación y notificación

En autos número 400/93, seguidos a instancia de Rosario Gómez Rojas contra Maxitón, S.L., y FOGASA, sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de ordenación: Secretario, señor Domínguez Herrero. — En Burgos, a 21 de julio de 1993.

El anterior escrito con sus copias únese a los autos de su razón; visto su contenido se tiene por promovido incidente de no readmisión por parte actora contra la empresa Maxitón, S.L., dentro de plazo, lo que se admite a trámite, para ello cítese de comparecencia a las partes para el día 16 de septiembre a las 10,40, advirtiéndole a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba que intenten valerse. Citar a la empresa demandada Maxitón, S.L., por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Así lo ordeno, de lo que doy fe. — El Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a las partes, expido la presente en Burgos, a 21 de julio de 1993. El Secretario (ilegible).

5421.—3.610

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos número 561/93, seguidos por José Amayuela Soto y otro contra Fermer y otro, sobre despido, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos ha acordado citar al demandado Fermer para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 8 de septiembre de 1993, a las 11,40 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Fermer en Burgos, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 30 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible).

5422.—3.610

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE VALLADOLID

Doña Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en ejecución contenciosa número 211/92, dimanada de autos número 170/92, seguidos en este Juzgado con-

tra la empresa Ribera Gas y Calefacción, S.L., en el día de la fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S.S., por ante mí, el Secretario, acuerda: declarar al ejecutado Ribera Gas y Calefacción, S.L., insolvente, con carácter provisional por 264.560 pesetas, ordenando el archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el ejecutado mejora de fortuna.

La presente insolvencia declarada podrá tener efecto en otras ejecuciones que puedan seguirse contra el mismo apremiado, sin necesidad de reiterar las averiguaciones realizadas en la presente, previa audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes intervinientes, advirtiéndoles que contra la presente resolución cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días y ante este mismo Juzgado.

Lo mandó y firma la Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid, doy fe. — Siguen las firmas»

Concuerda a la letra con su original al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación en forma a la empresa Ribera Gas y Calefacción, S.L., expido y firmo el presente en Valladolid, a 26 de julio de 1993. — La Secretaria, Carmen Olalla García.

5363.—5.510

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 985/1993, a instancia de José Antonio Rodrigo Ortega. Acuerdo Ayto. Burgos 13-5-93, desestima. R. reposición c/Acuervo 25-2-93 denegando licencia de reforma del local n. 1744 de C/. Vitoria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5425.—3.040

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 702/1993, a instancia de Cereales Fiel, S.L. Rsl. 25-3-93 del Director General del SENPA (Mterio. Agricultura), declarando rescindido el contrato arrendamiento de almacén cereales en Aranda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5426.—3.040

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.016/1993, a instancia de Alfonso Rodríguez Torre. Rsl. Mtro. Defensa 9-6-93, desestima. R. alzada c/Rsl. 24-7-92, denegando derecho a percibir indemnización del art. 2, Ley 19/74.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5459.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.694.

Peticionario: Don Amalio Aragón.

Objeto de la instalación: Dotar de suministro eléctrico a una bodega.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en apoyo 207 de línea propiedad de Iberdrola «Costaján-La Aguilera» y final en el nuevo CT, con una longitud de 98 m.; CT interperie de 100 kVA y relación 13.200-20.000/380-220, en Quintana del Pidio.

Presupuesto: 1.933.348 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de julio de 1993. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

5512.—3.000

Propuesta de resolución

Por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, de fecha 17 de diciembre de 1991, se concedió a la empresa Ana Belén Varga Iñiguez una subvención de 570.000 pesetas por la contratación por un período de tres años (contrato de trabajo celebrado al amparo del R.D. 1989/84) del trabajador don Luis Santos García Pérez, acogido a las ayudas previstas en el Decreto 10/1991, de 24 de enero, y Orden de la misma fecha de la Consejería de Economía y Hacienda.

Con fecha 7 de julio de 1993 se recibe informe de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos en el que se manifiesta que dicho trabajador figura de baja en la empresa Ana Belén Varga Iñiguez desde el 31 de mayo de 1991, con lo cual se demuestra que estuvo en la empresa ciento doce días y no los tres años, período por el cual se concedió la subvención.

Siendo esta circunstancia causa de anulación de la ayuda concedida al no mantener las condiciones que motivaron su otorgamiento, según el artículo 14.3 del Decreto regulador y a la vista de lo expuesto, se le propone que se anule la subvención de 570.000 pesetas (quinientas setenta mil pesetas), concedida a la empresa titular del expediente de referencia y se reintegre dicha

cantidad a favor de la Cuenta Tesorera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a través de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta número 0000/112/000040-3.

Burgos, 13 de julio de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Emilio izquierdo Jiménez.

Resolución

Vista la anterior propuesta del Servicio Territorial de Economía.

Resultando: Que en el expediente se han cumplido los trámites reglamentarios.

Considerando: Que las competencias para conocer y resolver el asunto a que se contrae el presente expediente vienen atribuidas a esta Delegación por el Decreto 10/1991, de 24 de enero, y Orden de la misma fecha, esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, ha resuelto:

Aprobar en todos sus términos la propuesta que antecede y consecuentemente acordar que se anule la subvención concedida a la empresa Ana Belén Varga Iñiguez por un importe de 570.000 pesetas (quinientas setenta mil pesetas) por la contratación por un período de tres años del trabajador Luis Santos García Pérez, y se reintegre dicha cantidad a favor de la Cuenta Tesorera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a través de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta número 0000/112/000040-3.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en su artículo 122, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de quince días, computado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Burgos, 13 de julio de 1993. — El Delegado Territorial, Ignacio Marín Izquierdo.

5514.—9.120

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Doña Victoria García López, en representación de doña Inocencia García López, con domicilio en calle Francisco Sarmiento, 13, 7.º, 09005 Burgos, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2. de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del arroyo Corriente, con destino a riego de 0,6180 Has., en la parcela 11 del Plano General, en Villamiel de Muñó, t. m. de Cayuela (Burgos).

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cayuela (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.102-BU).

Valladolid, 8 de julio de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5435.—4.180

Don Florencio Mínguez González, con domicilio en Cayuela (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2. de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, de un aprovechamiento del río Los Ausines, en término municipal de Cayuela (Burgos), con destino a riego de 8 Ha., 8 a. y 80 ca.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramitada en los términos estable-

cidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cayuela (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10.570-BU).

Valladolid, 20 de julio de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5486.—3.420

La Junta de Castilla y León (Consejería de Fomento) solicita autorización para ejecución de obras (puente) en zona de cauce del río Pico, en el término municipal de Burgos (Barrio de Gamonal).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Para conectar el aparcamiento de vehículos pesados con la calle de La Ribera es preciso salvar el actual cauce del río Pico, por lo que se ha proyectado un puente con las anchuras previstas en los planos de calificación del P.G.O., es decir: dos calzadas para circulación de 4 metros cada una y dos aceras peatonales de 2 metros cada una. El puente es isostático sobre semijácnas a tope y tiene una longitud de 13,20 metros.

Dadas las dimensiones del paso, se proyecta como forjado apoyado entre muros, dos laterales que cumplen la función de estribos y uno central.

Se adoptan semijácnas prefabricadas de hormigón pretensado colocadas a tope a interejos de 30 centímetros, formando un tablero de 30 centímetros de canto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Burgos o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-4169/93).

Valladolid, 19 de julio de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5304.—4.180

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Recaudación

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes siguientes, de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías siguientes:

RELACION DE DEUDORES

<i>Expediente</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Deuda</i>
60.011	Ruiz López, María Angeles	Cl. San Francisco, 7, 3 B	13.080.384	89.350
60.021	Hernando Herrera, Jesús	Av. Reyes Católicos, 21, 3 Dr.	13.047.235	9.400
60.037	Peña Castrillejo, Saturio	Cl. Ebro, 34	13.019.679	49.008
60.042	Ilarduya Los Arcos, Luis	Av. Eladio Perlado, 18, 5 B	15.764.194	14.810
60.052	González Borrego, José Luis	Av. Norte, 2, Bj.	13.115.602	231.355
60.142	Ortiz Martínez, Felisa Purifica.	Cl. Arzobispo de Castro, 13, 5 B	72.013.919	10.600
60.218	Inmobiliaria Rimis, S.A.	Cl. Ignacio Iglesias, 7		64.102
60.386	Martínez Gutiérrez, Luis	Cl. Consulado, 11, 2 D	13.020.574	4.600
60.401	López García, Andrés		13.077.045	16.363
60.448	Adrián García, Valeriano		12.900.249	2.848
60.631	García Linares, Luis Antonio	Av. Gral. Vigón, 57, 86 B	12.905.972	5.800
60.728	Santiago Hernández, Juan	Ba. Juan XXIII, 2, 2-2	13.275.536	5.536
60.737	Calvillo González, Manuel	Ba. Juan XXIII, 15, 6-3	30.717.035	5.800
60.816	Martín Tobalina, Ramón	Av. Constitución Española, 72, 3 C	13.047.317	36.246
60.846	Cura Revilla, Lorenzo	Cl. San Isidro, 4, 1-4	13.055.911	18.319
60.991	González Ramos, Manuel	Av. Gral. Yagüe, 31	13.042.922	17.440
61.120	Acebo Peral, María Angeles	Av. Reyes Católicos, 24, 10 B	13.034.697	10.600
61.187	Torre Sánchez, Jesús	Bo. San Cristóbal, 8, 4 A	13.652.629	66.474
61.279	Pérez Ballesteros, José	Cl. San Juan de Ortega, 15, 1030 D	13.248.522	48.724
61.368	García Gil, Eduardo	Cl. Santa Agueda, 29, 5 A	72.712.621	4.600
61.530	Díez Díez, Angel	Cl. Esteban Sáez Alvarado, 5, 3 B	13.022.831	32.200
61.555	Quintano Alonso, Antonino	Cl. Segovia, 8, 2 B	13.211.152	65.491
61.566	González Rodríguez, Angel	Cl. Vitoria, 64, 7 Dr.	12.874.123	124.130
61.727	Argüelles Ruiz, Andrés	Cl. Europa, 3, 4 A	12.912.607	39.538
61.904	González Muñoz, David	Cl. Lavaderos, 27, 7 C	13.014.530	8.200
61.926	Chicote Maestro, Pedro M. Alfons.	Av. Gral. Yagüe, 13, 3 B	13.073.735	22.600
61.986	Cabestrero Mármol, Desiderio	Ba. Inmaculada, Manzan. 3, 30	13.020.218	14.506
62.007	Trascasa Pampliega, Javier	Bo. Villalónquejar, s/n.	13.088.178	37.000
62.221	Santamaría Ortega, Jesús	Cl. Luis Alberdi, 15, 4 E	13.074.750	2.200
62.389	Miguel Manero, Aurelio	Av. Cid Campeador, 89-B, 10 B	12.871.736	34.846
62.431	Rivas Arroyo, Pedro Manuel	Cl. Calleja y Zurita, 15, 6 A	13.060.547	21.100
62.638	Ibáñez Cámara, José Luis	Pz. Antonio José, 2, 4 A	13.005.637	3.400
62.657	Martínez García, Juan Francisco		13.089.838	428.191
62.660	Martínez García, Florencio	Cl. Héroes División Azul, 14, 9 A	13.019.598	125.800
62.664	Barrio Pérez, Isaac	Av. Vena, 2, 6 B	12.899.397	113.999
62.678	García Mata, Manuel	Pz. Nueva de Gamonal, 3, 8 A	13.005.521	52.300
62.696	Pérez García, Salvador	Pz. San Juan de los Lagos, 2, 8 A	13.116.528	8.200
62.707	Díez Calzada, Nicolás	Cl. Luis Alberdi, 1, 4 C	13.059.600	8.128
62.725	Marañón Arribas, Vicente	Cl. Luis Alberdi, 19, 9 A	14.219.792	13.458
62.726	Miguel Vicente, Fernando	Cl. Doña Berenguela, 4	3.386.490	33.400
62.734	Ortega Fernández, Crescencio	Av. Gral. Vigón, 37, 2 A	13.050.864	6.400
62.759	Gil García, Javier Carmelo	Cl. Alférez Provisional, 9, 11 A	13.046.624	17.500
62.766	Rojo Iglesias, Eliseo	Pj Buena Vista, 27, 7 B	13.067.475	3.400
62.788	Oviedo Mardones, M. Concepción	Pj. Fernando de Rojas, 1, 8 C	13.288.136	7.000
62.805	Bolívar Rodríguez, Gregorio	Cl. Federico García Lorca, 11, 9 B	74.606.308	21.400
62.810	Ruiz Sáiz, Bernardo	Cl. Santiago Apóstol, 1, 4 B	71.250.909	21.640
62.817	García Gutiérrez, José Emilio	Cl. Santiago Apóstol, 7, 5 B	13.882.636	19.000
62.833	Guerrero Martín, Pablo	Cl. Pintor Fortunato Julián, 9	46.008.258	10.151
62.868	Cacho Amo, José	Cl. Federico García Lorca, 1, 2 A	14.907.969	64.337
62.874	González González, Andrés	Cl. Lavaderos, 7, 5 B	13.023.239	33.400
62.886	Calleja González, Enrique		12.928.055	10.072
62.911	Antón Urbaneja, Claudio	Pj. Fernando de Rojas, 3, 2 B	13.035.775	61.141

Expediente	Apellidos y nombre	Domicilio	D.N.I.	Deuda
62.924	García Arauzo, José Luis	Cl. Francisco Grandmontag., 12, 9 B	13.032.443	44.981
62.930	Navarro, María Gloria	Cl. Ventosa, 17, 3 Dr.	13.081.223	23.080
62.946	López Martín, Fernando	Cl. Cardenal Segura, 1, 201	12.865.920	67.000
62.956	García Gómez, Carlos	Ps. Comuneros de Castilla, 15, 7 B	13.009.349	26.860
62.959	Gutiérrez Ruiz, Pedro	Cl. Villa Pilar, 2, 15 B	12.863.325	31.360

Con fechas 11 de diciembre de 1992 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 15 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 23 de julio de 1993. — El Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Luis Alonso Polo.

5322.—11.400

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por don Carlos Cabria García, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carpintería, con emplazamiento en Cno. de Lantadilla, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Melgar de Fernamental, 13 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5268.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Valle de Valdelucio, 15 de julio de 1993. — El Presidente (ilegible).

5270.—3.000

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150

de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 del texto anteriormente citado, podrán examinar dicho presupuesto y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas, únicamente por los motivos indicados en el punto 2 del artículo 151 anteriormente citado.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Pedrosa del Príncipe, 20 de julio de 1993. — El Alcalde, Telesforo Toledano Peña.

5271.—3.000

Ayuntamiento de Quintanabureba

Aprobado en sesión de la Asamblea Vecinal de fecha 13 de julio de 1993, el expediente que declara en ruina el edificio situado en la calle del Medio, núm. 7, que figura a nombre de herederos de don Eduardo Martínez Alonso, y no pudiendo notificar personalmente a los interesados los actos derivados del expediente, se efectúa esta notificación, con el plazo de quince días para que los propietarios o interesados en el expediente puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo, y a la vista de las reclamaciones presentadas, el Ayuntamiento procederá a la demolición del edificio aludido sustituyendo al propietario en el cumplimiento de sus obligaciones.

Quintanabureba, 20 de julio de 1993. — El Alcalde, Víctor Martínez Valderrama.

5286.—3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número

2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villarcastro de Merindad de Castilla la Vieja, 20 de julio de 1993.
La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

5272.—3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General de Presupuesto del ejercicio de 1992 junto con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, al objeto de que durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villarcastro de Merindad de Castilla la Vieja, 23 de julio de 1993.
La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

5324.—3.000

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 24 de abril de 1993, el Presupuesto General Unico de este Ayuntamiento para 1993, y expuesto este al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 87, de 11 de mayo del año actual, dicho que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, sin que presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A. — Presupuesto General Unico de 1993:

INGRESOS

1. — Impuestos directos, 1.613.773 pesetas.
 3. — Tasas y otros ingresos, 339.002 pesetas.
 4. — Transferencias corrientes, 5.401.000 pesetas.
 5. — Ingresos patrimoniales, 1.418.002 pesetas.
 6. — Enajenación de inversiones reales, 1 peseta.
 7. — Transferencias de capital, 900.001 pesetas.
 8. — Activos financieros, 3 pesetas.
 9. — Variación de pasivos financieros, 4 pesetas.
- Suman los ingresos: 9.671.786 pesetas.

GASTOS

1. — Gastos de personal, 1.960.650 pesetas.
 2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.997.522 pesetas.
 3. — Gastos financieros, 2 pesetas.
 4. — Transferencias corrientes, 1.114.701 pesetas.
 6. — Inversiones reales, 2.543.751 pesetas.
 7. — Transferencias de capital, 455.158 pesetas.
 8. — Activos financieros, 1 peseta.
 9. — Variación de pasivos financieros, 600.001 pesetas.
- Suman los gastos: 9.671.786 pesetas.

B. — Plantilla de personal:

a) Funcionarios:

Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Cubierta en propiedad por funcionario con habilitación de carácter nacional.

b) personal laboral eventual:

Una plaza de Auxiliar Administrativo, compartida con el Ayuntamiento de Altable y la Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba.

Valluércanes, 22 de julio de 1993. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

5281.—3.990

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio, formado para el ejercicio de 1993 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Castrillo de Riopisuerga, 23 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5282.—3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1993, la liquidación del presupuesto del año 1992, así como la cuenta de valores no presupuestarios, se expone al público por el plazo de diez días al objeto de que pueda ser examinada por los interesados y, en su caso, establecer las reclamaciones oportunas, ante el órgano competente municipal, de acuerdo con la normativa vigente en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castrillo de la Vega, 22 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5283.—3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de recla-

maciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno en sesión celebrada el 24 de mayo de 1993.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a la que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Castrillo de la Vega, 23 de junio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5283.—3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Elevado a definitivo el acuerdo por el que se modifica parcialmente la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, adoptado por el Pleno de la Corporación el 8 de mayo de 1993, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición al público, a continuación se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, el texto íntegro de la modificación acordada:

Artículo 2.1. — El tipo de gravamen del impuesto de bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,75 por 100.

3. — De conformidad con lo previsto en el apartado 61 del artículo 73 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto de bienes inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales sean objeto de revisión o modificación será:

a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana el 0,75 por 100.

Arauzo de Salce, 20 de julio de 1993. — El Alcalde, Julián Pascual Coruña.

5284.—3.000

Ayuntamiento de Mahamud

Convocatoria para la contratación de un puesto de trabajo de prestación de servicios de cometido múltiple, a tiempo parcial

Dando cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de julio de 1993, se hace pública la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo de cometidos múltiples, de carácter laboral y a tiempo parcial, con arreglo a las bases aprobadas que son objeto de información pública durante el plazo que mediará desde la publicación del presente anuncio hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes, para que puedan ser examinadas por cuantas personas estén interesadas en acudir a la convocatoria y a las que se facilitará fotocopia de las mismas.

El plazo de presentación será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 14 horas del último día de admisión de solicitudes, las que se formalizarán conforme al modelo anexo a dichas bases, que se les facilitará a los interesados en Secretaría.

Lo que se publica para conocimiento e información de los interesados.

Mahamud, 27 de julio de 1993. — La Alcaldesa (ilegible).

5408.—3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres y siete Juntas del Valle de Sotoscueva

Aprobado por el Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, en sesión celebrada el día 20 de enero, y por las siete Juntas del Valle de Sotoscueva, en sesión de 4 de abril de 1993, el pliego de condiciones que habrá de regir la subasta conjunta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los montes «Río Nela» y «La Engaña», números 505 y 499 del Catálogo de Utilidad Pública, respectivamente.

Obtenida la conformidad de la Sección de Coordinación del Medio Natural del Servicio Territorial de Burgos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se advierte a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.1 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que el citado pliego de condiciones permanecerá expuesto en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en este tiempo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, y de acuerdo con lo establecido en el punto 2.º del citado artículo 122, se anuncia licitación por subasta, si bien la misma quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Anuncio de subasta

Objeto: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los montes «Río Nela» y «La Engaña», con una superficie total de siete mil ochocientos treinta y cuatro (7.834) hectáreas.

Duración del arrendamiento: Cinco años (desde la campaña 1993/94, hasta la campaña 1997/98, ambas inclusive).

Tipo de licitación: Cinco millones (5.000.000) de pesetas anuales al alza, actualizable anualmente de acuerdo con el I.P.C.

Garantía provisional: Doscientos treinta mil (230.000) pesetas.

Garantía definitiva: Porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y horario de presentación de proposiciones: Veinte días contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, Pedrosa de Valdeporres (Burgos), de 9 a 14 horas. Si fuera sábado el último día de presentación de proposiciones, aquél se considerará inhábil a este efecto.

Apertura de pliegos: Se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen por los interesados.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto de D.N.I. número, enterado de las condiciones de la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los montes «Río Nela» y «La Engaña», cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la citada subasta, a cuyos efectos hago constar:

1. — Acepto incondicionalmente todas y cada una de las condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones aprobado por la Corporación para adjudicar el arrendamiento.

2. — Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3. — Ofrezco llevar a cabo la contratación del arrendamiento en la cantidad de (en letra) pesetas anuales, que significa un alza de pesetas sobre el tipo de licitación. Lugar, fecha y firma.

Merindad de Valdeporres, 11 de agosto de 1993. — El Alcalde, Juan Manuel Díez Neira.

5593.—16.340